

Salta, 27 de febrero de 2024 Expte. Nº 6013/24

RES. CD-ECO Nº 024/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Filosofía, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, a fs. 6 del Expediente de referencia, obran Memorándum Nº 5/2013, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.

Que, a fs. 8 del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 1/2024, celebrada de manera presencial, el día 21/02/24 resolvió aprobar lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 13/24, obrante a fs. 12 a 13, del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Filosofía, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución:



Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MOREIRA, Aquiles Ernesto
	HURTADO ROSALES, Liliana
	MORALES, Lidia Beatriz
Suplentes	BERNASKI, Marcela Fernanda
	BARRIOS, Silvina Soledad
	ZAPLANA, Gustavo Alejandro





RES. CD-ECO N° 024/24

Expte. Nº 6013/24

///...

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 29.02.24 al 28.03.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 01.04.24 al 12.04.24 de hs. 10:00 a 15:00.

En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12.04.24, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 15 y 16.04.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 17 y 18.04.24, hasta horas 15:00. con nota dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de ésta Unidad Académica.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
- 2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante informada a fs. 6 del expediente de referencia, cargo creado y asignado por Res. CS N° 200/20 y 444/22.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Ciencias Sociales, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/gmm

Esp. Teodelina I. Zuviría Sec. de Investigación y Extensión c. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNS Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa